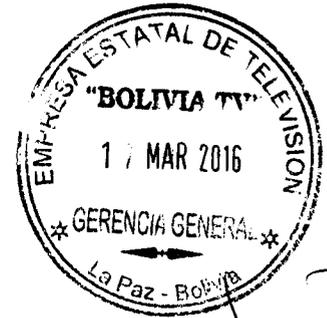




Bolivia tv



INFORME JURIDICO
DIR. JUR. NAL. N° 058/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL DE BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : Dr. Javier Leonardo Gómez Ortega
RESPONSABLE JURIDICO – DJN - BTV

REF. : **DELEGACION DE COMPETENCIA – LIQUIDACION MENSUAL DE APORTES Y FORMULARIO FDNIR**

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

FECHA: La Paz, 17 de marzo de 2016

En atención a la Hoja de Ruta 3496, que solicita "informe...", referido a la delegación de competencia a efectos de firma de Formulario de Declaración de Novedades de Ingreso y Retiro de las AFPs, así como el Formulario COT-01 Liquidación Mensual de Aportes de la Caja Petrolera de Salud.

ANTECEDENTES Y ANALISIS.

A través de informe GAF.RR.HH N° 016/2016, el jefe de Recursos Humanos de Bolivia TV, sin mas consideración y tras realizar mención y transcripción de normativa referida a las atribuciones de Gerencia General de Bolivia TV, además de la Ley de Pensiones, en el punto 3) del numeral II Desarrollo, menciona que "La Empresa Estatal de Television denominada "BOLIVIA TV", a través de la Unidad de Recursos Humanos, debe presentar los siguientes formularios, que tienen rango de Declaración Jurada, los mismos que de acuerdo a normativa vigente deben ser firmados por la Máxima Autoridad Ejecutiva o el Representante Legal:

Formulario de Declaración e Novedades de Ingreso y Retiro.	Administradoras de Fondos de Pensiones: Futuro de Bolivia y Previsión.	Al ingreso y retiro de servidores públicos y cuando existan cambios de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
--	--	---

(sic)"

Concluyendo que se precisa "... de un instrumento legal que permita que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pueda firmar los formularios ante esas instancias."

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
ta@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cob@boliviavt.bo

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 en
San Alberto



Bolivia tv

A efectos de emitir un pronunciamiento al respecto, debemos además considerar que, de manera adyacente a lo solicitado se debe tener presente la Resolución Administrativa SPVS/IP N° 564 de 11 de Julio de 2007 que eleva a dicho rango la Circular SPVS/IP/DCF/42/2007 de 19 de junio de 2007, misma que en su parte pertinente comunica a las Administradoras de Fondos de Pensiones implementar el uso del Formulario de Declaración de Novedades de Ingreso y Retiro (FDNIR) a partir del primero de agosto de 2007, mencionando que esta es únicamente una tarea que debe realizar el "Empleador".

Por otro lado, es también necesario referirse a la ley 2341 de Procedimiento Administrativo que en su artículo 7 numeral I indica que "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.", de la misma manera el numeral VI del mismo artículo refiere que "La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional."

Conclusión.

Habiendo visto los antecedentes y por sobre todo la Resolución Administrativa SPVS/IP N° 564 de 11 de Julio de 2007, se concluye que es viable la elaboración de un *instrumento legal que permita que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pueda firmar los formularios COT-01 Liquidación Mensual de Aportes y el Formulario de Declaración de Novedades de Ingreso y Retiro, instrumento que debe traducirse en una Resolución Administrativa que delegue al Lic Ramiro Trigo Chavez, Jefe de Recursos Humanos de Bolivia TV para la suscripción de los antedichos formularios.*

Sugerencias y recomendaciones:

- Se remite modelo de Resolución Administrativa a ser suscrita por la Gerente General de Bolivia TV.

Atentamente.-

Javier Leonardo Gómez Ortega
 RESPONSABLE JURIDICO - D.J.N.
 RPA. 3341713 JLGO - A
 EMPRESA ESTATA DE TELEVISION
 "BOLIVIA TV"

Cc arch
JLGO

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: (591) 4-6824734
Cel: (591) 4-6824734
chuquisaca@boliviavt.bo